

**INSTITUTO PARAGUAYO-ARGENTINO  
DE DERECHO PROCESAL Y  
DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES**

ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY  
INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Por cuanto:

ha participado del **COLOQUIO INTERNACIONAL**  
sobre el tema **EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Por tanto:

se le extiende la presente constancia que así lo acredita.

Asunción, Octubre de 1991

---

Dr. LUIS ESCOBAR FAELLA  
Fiscal General del Estado

**PANELISTAS**

---

Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO  
Director

ADOLFO ALVARADO VELLOSO - ADOLFO SAUL BERAJA - JOSE IGNACIO CAFFERATA NORES  
FEDERICO DOMINGUEZ - LUIS ESCOBAR FAELLA - HUGO ESTIGARRIBIA - ELPIDIO R. MONZON  
WOLFGANG SCHÖNE - HECTOR CARLOS SUPERTI

# COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Organiza: INSTITUTO PARAGUAYO-ARGENTINO

Auspicia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Participan: AAV

Beraja, Adolfo Saúl (COR)

Cafferata Nores, José Ignacio (CBA)

Domínguez, Federico (LZA)

Monzón, Elpidio R. (COR)

Superti, Héctor Carlos (ROS)

Escobar Saella, Luis Finc. (par. Estado)

Estigarribia, Hugo (Ministerio de Justicia)

Prof. titular  
ordinario  
de

## TEMARIO

I. INTRODUCCIÓN

II. ~~EN~~ PRESENTACIÓN GENERAL DEL TEMA Y DE LOS  
PROBLEMAS QUE PRESENTA

III. VISIÓN ESTÁTICA

3.1. UBICACIÓN } ORGÁNICA Y POLÍTICA  
DEL MINISTERIO FISCAL

### 3.2. ESTRUCTURA DEL MINISTERIO FISCAL

#### 4. VISIÓN DINÁMICA

4.1. CITACIÓN DIRECTA (PREPARACIÓN DEL JUICIO PENAL)

4.2. PARTICIPACIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL JUICIO PENAL

4.3. DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN PROCESAL POR PARTE DEL MINISTERIO FISCAL (OPORTUNIDAD, PROBATION, NEGOCIACIÓN)

4.4. EL DEBIDO PROCESO

5. PUNTAS COMPLEMENTARIAS DE POLÍTICA CRIMINAL (DESPENALIZACIÓN - NUEVAS FIGURAS TÍPICAS).

#### 6. CONCLUSIONES

Lugar: A designar ~~por~~

Fecha: Jueves 3 de octubre, 18 a 21

Viernes 4 ✓ ✓ 19 a 22 y 18 a 21

Matrícula: v/s - - -

Inscripción e informes:



*Asociación de Magistrados Judiciales  
del Paraguay*

*Instituto Paraguayo-Argentino  
de Derecho Procesal y Altos Estudios  
Judiciales*

*Instituto de Ciencias Penales*

**AUSPICIAN:**

***Coloquio Internacional sobre el  
Ministerio Público Fiscal***

**- 1991 -**

**PARTICIPAN:**

ADOLFO ALVARADO VELLOSO  
ADOLFO SAUL BERAJA  
JOSE IGNACIO CAFFERATA NORES  
FEDERICO DOMINGUEZ  
ANDRES D'ALLESSIO  
LUIES ESCOBAR FAELLA  
HUGO ESTIGARRIBIA ELIZECHE  
ELPIDIO R. MONZON  
WOLFGANG SCHONE  
HECTOR CARLOS SUPERTI  
BENIGNO ROJAS VIA

LUGAR: SALON AUDITORIO DEL PALACIO DE JUSTICIA

FECHA: JUEVES 10 DE OCTUBRE 18:00 a 21:00 horas

VIERNES 11 DE OCTUBRE 09:00 a 12:00 horas  
18:00 a 21:00 horas.

INFORMES E INSCRIPCION: *Asociación de Magistrados  
Judiciales del Paraguay,  
Palacio de Justicia - 10 º Piso*

PATROCINA: *Editorial EL FORO*

**COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE EL  
MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**APERTURA:**

*Palabras de los doctores:*

**LUIS ESCOBAR FAELLA y  
HUGO ESTIGARRIBIA ELIZECHE**

**TEMARIO:**

1. *Introducción*
2. *Presentación general del tema y sus problemas*
3. *Visión estática*
  - 3.1. *Ubicación orgánica y política del Ministerio Fiscal*
4. *Visión dinámica*
  - 4.1. *Citación directa (preparación del juicio penal)*
  - 4.2. *Participación de la víctima en el juicio penal*
  - 4.3. *Disponibilidad de la acción procesal por parte del Ministerio Fiscal (oportunidad, probation, negociación)*
  - 4.4. *El debido proceso*
5. *Pautas complementarias de política criminal (despenalización, nuevas figuras típicas)*
6. *Conclusiones*

## COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

### 1) RESUMEN DEL CONTENIDO DEL COLOQUIO:

El tratamiento del tema "El Fiscal y la acción procesal penal" se puede abordar desde tres puntos de vista:

#### I.- Desde la teoría general del proceso:

Debe desarrollarse aquí la cuestión vinculada a la posibilidad de una teoría general del proceso que abarque el procedimiento penal, y las relaciones del Derecho Procesal Penal con el Derecho Penal, el Derecho Penitenciario, la política criminal, la criminalística y la criminología.-

La tesis a sostener consiste en afirmar que el Derecho Penal y la política criminal deben relacionarse directamente con el procedimiento penal a través de la ACCION en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo del órgano que la ejerce (Fiscalía).-

b) Posibilidad que actúe la víctima

(querrela).-

c) En todo lo atinente a su promoción (oportunidad - legalidad).-

d) Lo relativo a su desarrollo (disponibilidad - indisponibilidad).-

e) La investigación preparatoria (citación directa).-

Todo ello se verá cuando se enfoque las facultades del Fiscal.-

El panorama en este sentido debe integrarse con el tratamiento del replanteo de los delitos a los que se le adjudica acción procesal pública, y dentro de ellos los que se condicionan a la instancia privada.-

Pero cuando la acción se pone en movimiento el proceso a desarrollar debe ser neutro, en el sentido que sólo la teoría general del proceso y el derecho procesal deben tratarlo, no pudiendo alterar su esencia ningún elemento ajeno a él y que se traiga con la bandera de estar actuando para mejorar la política criminal.-

Este enfoque es de la mayor importancia para

ubicar las esferas donde aplicar los distintos principios y elementos, evitando el tan común error de la desnaturalización del proceso.-

II.- Desde la ubicación y estructura de la Fiscalía (visión estática):

Tal como lo adelantáramos el estudio de la acción procesal penal nos presenta la particularidad de encontrarnos con un actor - funcionario público, motivo por el cual desde la óptica de la constitución orgánica del Estado, debe analizarse donde se lo ubica, como se lo estructura y como se lo designa.-

Las variantes son muchas y las experiencias del derecho comparado son realmente enriquecedoras.-

III.- Desde las facultades de la Fiscalía (visión dinámica):

El tercer enfoque, que podríamos identificar como dinámico, localiza su centro en la actuación de ese órgano público predispuesto para promover acciones procesales penales.-

Son muchas las fasetas que presenta esta cuestión, y tal como lo adelantáramos se presentan como

las más importantes las siguientes:

1.- El Fiscal actúa solo o puede participar la víctima (querellante).-

2.- En su caso cuál es la naturaleza procesal y las facultades del querellante?.-

3.- Oportunidad o legalidad.-

4.- Suspensión de la acción.-

5.- Disponibilidad o indisponibilidad.-

6.- Citación directa.-

## 2) PROGRAMA DEL COLOQUIO:

### Primera parte (prefacio):

I.- Introducción (Dr. Adolfo Alvarado Velloso)

II.- Enfoque General (Dr. Héctor Supertí)

### Segunda parte (visión estática):

I.- Ubicación y designación del Fiscal (Dr. Federico Dominguez)

II.- Estructura de la Fiscalía (Dr. Beraja)

Tercera parte (visión dinámica):

I.- Citación directa (Dr. Cafferata Nores)

II.- Facultades del Fiscal respecto a la acción (Dr. Cafferata Nores) — *Alvarez*

III.- La participación de la víctima (Dr. Monzón)

Cuarta parte (hacia las conclusiones):

Crisis del sistema, la política criminal y el debido proceso (Dr. Héctor Superti)